

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00264 00***

Interlocutorio: 141

Por ser procedente, se dispone librar oficios dirigidos a la Sijin Sección Automotores y a la Policía Nacional de Carreteras, informando sobre el levantamiento de la medida cautelar de inmovilización de la motocicleta de placas PTB 45E.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese los oficios a las entidades mencionadas, el cual deberá contener el nombre y número de identificación de las partes e igualmente se indicará que la media se había comunicado mediante oficio No. 1954 de fecha 06 de junio de 2019.

La remisión de los oficios a las autoridades antes mencionadas es carga de la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 19
Fecha de notificación por estado 07/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c523de276dff83588379cd07827158b78cd0e6d5ba0068eaa8c5222f9c8cc**

Documento generado en 04/02/2022 09:23:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>